

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 070 - 2020 - GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 112 – 2020 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero del 2020, Documentos s/n de fecha 21 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento s/n de fecha 21 de febrero del 2020, el Sub Gerente de la empresa D & D Constructores S.A.C., Félix Omar Soto Martínez, solicitó la recepción de obras de agua y desagüe del Proyecto de HH.UU Los Huarangos IV Etapa.

Que, mediante Informe N° 112 – 2020 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos IV Etapa, esté conformado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------|
|  | Ing. Carlos Enrique Aquino Oré | Presidente. |
|  | Ing. Omar Grimaldo San Miguel | Miembro. |
|  | Ing. Manuel Espinoza Cabrera | Supervisor. |

Por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos IV Etapa.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar el Comité de Recepción de la Obra de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Los Huarangos IV Etapa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Manuel Espinoza Cabrera	Supervisor



ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa D & D Constructores S.A.C., Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Leon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgrenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe